

2ª EDICIÓN CONCURSO FOTOGRAFICO “CANTARRIJÁN, NATURALMENTE”

1.-PRESENTACIÓN.

AAPNC, siglas de la Asociación de Amigos de la Playa Nudista de Cantarriján, es una formación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con CIF G-93582922.

AAPNC convoca la **SEGUNDA EDICIÓN** de “**CANTARRIJÁN, NATURALMENTE**” – Concurso Fotográfico nudista, cuyo objetivo es fomentar, difundir y normalizar el derecho a la desnudez, así como la promoción del nudismo para su aceptación social.

La presente edición de este concurso fotográfico se rige por las siguientes bases:

2.-PARTICIPANTES.

Pueden participar de manera libre y gratuita todas aquellas personas mayores de dieciocho años de cualquier lugar del mundo que presenten sus obras de acuerdo con el presente reglamento, exceptuando los miembros que formen parte del jurado.

3.-TEMÁTICA.

La temática para concurrir a éste concurso fotográfico consistirá en mostrar la belleza del nudismo, estableciéndose en ésta edición tres categorías diferentes dentro de ésta materia y un solo premio para cada una de ellas.

Las categorías son las siguientes:

1.- Cantarriján: Nudismo en el paraíso.

En ésta categoría, todas las obras presentadas deben tener el denominador común de la playa nudista de Cantarriján, debiendo aparecer en ellas lugares reconocibles de dicha playa, siendo la desnudez en Cantarriján el tema principal de las obras presentadas. Las fotografías de ésta categoría no pueden presentar ningún tipo de montaje digital o artesanal.

2.- El Nudismo alrededor del mundo.

En ésta categoría, las obras presentadas pueden estar realizadas en cualquier otro lugar que no sea la Playa Nudista de Cantarriján. La temática es libre, pero la desnudez es el tema principal de las fotografías que compitan. Las fotografías de ésta categoría no pueden presentar ningún tipo de montaje digital o artesanal.

3.- Nudismo y creatividad.

Fotografías artísticas y creativas, de exterior, de estudio, etc... donde la desnudez exprese un mensaje en ella, con o sin trabajo de manipulación digital o artesanal.

4.-REQUISITOS.

I. Admisión de obras

a) Cada concursante, usando su dirección de correo electrónico personal, puede presentar hasta un máximo de dos fotografías en cada categoría.

b) Una misma obra no podrá presentarse a más de una categoría distinta. El autor deberá especificar a qué categoría quiere presentar cada fotografía.

c) Cada fotografía debe enviarse en formato digital a la dirección de correo electrónico: **concurso@cantarijan.com**

d) En el correo electrónico enviado deben figurar obligatoriamente los siguientes datos: - Asunto del mensaje: **CONCURSO FOTOGRÁFICO AAPNC 2019** - Cuerpo del mensaje: Nombre y apellidos del autor/a, número de documento de identificación (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia), título de la obra, seudónimo con el que desea acompañar a la obra, categoría (o categorías) a las que desea presentar cada fotografía y un teléfono de contacto. La ausencia de uno de estos datos invalidará la participación en el concurso.

e) Las obras presentadas al concurso deben ser inéditas, originales y ceñidas clara y concisamente al tema propuesto, quedando excluidas los resultados fotográficos de cursos, otros concursos, seminarios, talleres y similares.

f) Las obras presentadas pueden mostrar desnudos completos, no existiendo censura de ninguna parte del cuerpo.

g) No se admite ninguna fotografía cuyos derechos de exhibición y distribución no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante del concurso.

h) Se podrán presentar obras en color y B/N, pero nunca la misma foto en una y otra opción.

i) En aquellas obras presentadas en las categoría que no aceptan ningún tipo de montaje o manipulación digital o analógica, si serán válidas aquellas que presenten saturación de color, fotografía hdr, etc... Es decir, se acepta corrección del color, tonalidad, contraste, brillo, etc... pero no de ningún otro tipo que suponga una manipulación drástica. En la categoría "**Nudismo y creatividad**" si son válidos los fotomontajes y manipulaciones artesanales o digitales.

j) En aquellas fotografías donde puedan aparecer personas reconocibles, la organización de "**CANTARRIJÁN, NATURALMENTE**" se reserva el derecho a pedir una carta firmada por dichas personas, autorizando el uso de su imagen. El autor/a de las fotografías comunica que las personas que aparecen en dichas fotos ceden su imagen para la presente edición del concurso.

k) En caso de que en las fotografías aparezcan personas menores de edad, sólo se admiten estas fotografías si dichos menores aparecen acompañados de sus progenitores, debiendo contar el autor con autorización expresa para el uso de su imagen, de acuerdo con la legislación española de "Protección al Menor" (ver nota 1 al final del reglamento).

l) La organización de "**CANTARRIJÁN, NATURALMENTE**" se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso las obras presentadas en los siguientes casos:

- Cuando las fotografías no se adapten a la temática fijada en el presente reglamento.

- Cuando las fotografías no reúnan un mínimo de requisitos de calidad artística, a juicio de la organización.

- Cuando las fotografías no alcancen el mínimo establecido en los requisitos técnicos.

- Cuando las fotografías puedan atentar contra la vigente legalidad española en términos de incitación a la discriminación, odio o violencia.

II. Requisitos técnicos

a) Las obras presentadas deben tener calidad suficiente para ser reproducidas y expuestas en RR.SS. Para ello, los concursantes deberán enviar a la organización la fotografía ajustándose a los siguientes requisitos técnicos: - Resolución mínima de 1024 x 768 píxeles. - Formato digital en RAW, JPG o TIFF.

b) Para su exposición en RR.SS, la organización se reserva el derecho a reproducir las obras seleccionadas, sin modificar el formato técnico en que la fotografía fue concebida, únicamente insertando el logo de la asociación AAPNC y nombrando el alias o seudónimo con el que el autor acompañó su fotografía.

5.-SELECCIÓN DE OBRAS.

La selección de las obras ganadoras se llevará a cabo por un Jurado compuesto por tres personas propuestas por la Junta Directiva de AAPNC y ajenas a ésta. Una vez que el Jurado haya seleccionado a los ganadores del Concurso, estos serán informados a través de su dirección de correo electrónico facilitada. En ese momento, la organización informará a los ganadores del lugar, fecha y hora en que se les hará entrega del premio. En el caso de que alguno de los ganadores del Concurso no haya sido localizado en los siete días naturales siguientes a la resolución del Jurado, éste decidirá si declara desierto el premio o si selecciona una nueva obra, readjudicándose los premios concedidos. En cualquier momento, el Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios. El fallo del Jurado es inapelable.

6.-CALENDARIO.

Las personas participantes pueden enviar sus obras a partir de las 00:00h del **19 de Mayo de 2019**. La fecha límite de admisión de obras es a las 0:00 del **19 de Julio de 2019**. La notificación de las obras ganadoras se hará en la última semana de julio de

2019 y la entrega de premios tendrá lugar públicamente durante la celebración de la 2ª Jornada Nudista de AAPNC-Cantarriján, en la Playa Nudista de Cantarriján.

7.-PREMIOS.

-Premio categoría “Cantarriján: Nudismo en el paraíso”:

Pack Cena Especial para 2 personas en el Restaurante “La Barraca” de Cantarriján + Almuerzo para 2 personas en el Restaurante “La Bola Marina” de Cantarriján y placa conmemorativa del Premio.

-Premio categoría “El Nudismo alrededor del mundo”:

Cámara fotográfica Fujifilm Instax y placa conmemorativa del Premio.

-Premio categoría “Nudismo y creatividad”:

Cámara fotográfica Fujifilm Instax y placa conmemorativa del Premio.

Los premios no pueden ser vendidos ni canjeados por su importe equivalente en metálico. La organización del concurso se reserva el derecho de poder sustituir los premios por otros de igual valor o superior.

8.- EXPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

Los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las obras presentadas a la edición 2019 de **“CANTARRIJÁN, NATURALMENTE”**, así como de las obras ganadoras, se cederán a AAPNC, que se reserva el derecho de pública exposición y publicitación en los soportes digitales y medios sociales que estime oportuno, siempre acompañándolas del nombre del autor/a, o su seudónimo.

9.-PROTECCIÓN DE DATOS.

a) Las personas participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el mismo sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de AAPNC y tratados con la finalidad de desarrollar el Concurso, de acuerdo con la legislación española sobre “Protección de Datos de Carácter Personal” (ver nota 2 al final del reglamento del Concurso).

b) Las personas participantes garantizan que los datos personales facilitados a AAPNC son veraces y se hacen responsables de comunicar cualquier modificación en los mismos.

c) Las personas participantes tienen reconocidas y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con AAPNC a la dirección de correo electrónico: concurso@cantarrijan.com

10.-ACEPTACIÓN.

- a) La participación en este concurso supone la aceptación de las bases de este reglamento en su totalidad.
- b) El Jurado y la Junta Directiva de AAPNC son los órganos competentes para interpretar los preceptos contenidos en estas bases y cubrir sus lagunas.
- c) AAPNC se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la edición 2019 de **“CANTARRIJÁN, NATURALMENTE”** en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.
- d) Las bases del presente reglamento están a disposición de cualquier persona que quiera consultarlas en la página web **www.cantarrijan.com**

11.-REFERENCIAS.

- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de “Protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil” está disponible en el enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/1996/01/17/pdfs/A01225-01238.pdf>

- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de “Protección de Datos de Carácter Personal” está disponible en el enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>